



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 69, fecha: martes, 09 de Abril de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MANTIEL

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2024

1209

No habiéndose presentado alegaciones al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, aprobado definitivamente por Pleno en fecha 04 de abril de 2024, de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se procede a publicar el siguiente Resumen a nivel de Capítulos y Plantilla de Personal.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Gastos de personal	51.500,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	100.79,00
3	Gastos financieros	2.000,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	121.500,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL.....	274.395,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS



Capítulo	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN EUROS
1	Impuestos directos	51.700,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas y otros ingresos	3.835,00
4	Transferencias corrientes	206.600,00
5	Ingresos patrimoniales	10.360,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL.....	274.395,00

PLANTILLA DE PERSONAL

1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

- Número de puestos: 1
- Complemento de destino: 26
- Forma de provisión: Interino

2. Denominación del puesto: Peón

- Número de puestos: 1
- Forma de provisión: contrato laboral temporal.

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación en el B. O. de la Provincia, las personas y Entidades a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos únicamente enumerados en el núm. 2 del citado artículo 170.

Mantiel, 05 de abril de 2024. Fdo.: EL ALCALDE: Buenaventura Gómez de la Hera.